

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 548

PARRAL, 26 de Marzo del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña TERESITA DE JESÚS HERNÁNDEZ CARRILLO, de Fecha 24.03.2010.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 252.317.080, de fecha 24.03.2009.-
- 5.- El certificado de Alumna Regular emitido por el Centro Preuniversitario CEBAL, con fecha 23.03.2010, de doña Paula Sánchez Hernández.

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don(a) **TERESITA HERNÁNDEZ CARRILLO**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Angelitos del Sector Los Olivos, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Paula Daniela Sánchez Hernández	Hija	01.01.2010	31.12.2010

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).